

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **2053 Aprobación inicial de la modificación número 3 del Plan Parcial San Blas en Santiago de la Ribera.**

Por Decreto de Alcaldía n.º 594, dictado el día 10 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente la modificación número 3 del plan parcial San Blas en Santiago de la Ribera, promovido por la mercantil Ingeniería de Rehabilitación Integral del Levante, S.L.

Durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, empezando a contarse el plazo desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El contenido íntegro de la modificación del plan parcial podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://sede.sanjavier.es/eParticipa/Products/Carpeta/Public/Sede/sede\\_tablon\\_edictos.aspx](http://sede.sanjavier.es/eParticipa/Products/Carpeta/Public/Sede/sede_tablon_edictos.aspx)

Asimismo y de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

San Javier, 13 de marzo de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.